

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
JURÍDICO DAEM CAUQUENES

NCRD.-/ IAV.-/ RCO.-/ MCC.-/ RPMM.-/ COL.-/ SGC.-/ AGR.-/ ADRM.-/vat.-

URGENTE

DECRETO EXENTO N° 2129 /
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

09 MAYO 2022

- Memo N°599 de fecha 02.05.2022, de Jefe (S) Unidad Social Daem Cauquenes.
- Resolución Exenta N° 46 de fecha 28 de febrero de 2022, de Director Regional Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región del Maule.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- Que, es necesario favorecer el acceso, mantención y termino del sistema educacional de los estudiantes que tienen la necesidad de trasladarse para continuar estudios, debido a la reducida oferta educacional de establecimientos o instituciones de educación superior en su lugar de residencia.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** el **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS**, de fecha 03 de enero de 2022, suscrito entre la **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB)**, representada por su Director Regional (S), don **JORGE ROMÁN CERPA**, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa Titular doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ**, mediante el cual las partes acuerdan colaborar en el desarrollo del **PROGRAMA DE RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL AÑO 2022**, transfiriendo **JUNAEB** recursos por concepto de aporte a las familias tutoras y para la gestión del programa.
- 2.- **NÓMBRASE**, Contraparte Técnica a doña Yolanda Urrutia González, Asistente Social del Departamento de Educación Municipal.
- 3.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que origina el presente decreto a la cuenta Administración de Fondos 214-05-22 "Residencia Familiar Estudiantil".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Junaeb
- Of. Partes
- Archivo Jurídico Daem